

REGLAMENTACIÓN INGRESO 2023 ENERC. SEDE METROPOLITANA, SEDES REGIONALES NOA, NEA, PATAGONIA y CUYO

ARTÍCULO 1º: Se establece el siguiente cronograma de INGRESO ENERC 2023:

Pre-inscripción Sede Metropolitana: del 7 de noviembre al 23 de diciembre del corriente por INCAA en línea.

Pre-inscripción Sedes Regionales NOA, NEA, Cuyo, Patagonia Norte: del 19 de septiembre al 23 de diciembre, pudiendo realizarse la misma a través de dos modalidades: de manera presencial en la sede correspondiente del 19 de septiembre al 7 de noviembre, o por INCAA en línea del 7 de noviembre al 23 de diciembre.

1º Examen virtual y simultáneo por Plataforma Campus ENERC (Sede Metropolitana y Sedes Regionales): 3 de febrero 2023.

2º Examen presencial escrito, creativo: Sede Metropolitana: 27, 28 de febrero y 1º de marzo 2023. Sedes Regionales NOA, NEA, Cuyo, Patagonia Norte: 17 de febrero 2023.

Coloquios finales de admisión (en forma presencial): Sede Metropolitana 20, 21 y 22 de marzo. Sedes Regionales NOA, NEA, Cuyo, Patagonia Norte, 6, 7 y 8 de marzo.

Comienzo del ciclo lectivo (1º año) en sede Metropolitana y sedes Regionales: 27 de marzo 2023.

ARTÍCULO 2º: La inscripción de los aspirantes a todas las carreras y Sedes de la ENERC, se realizará a través de la plataforma *INCAA en Línea*, las cuales tendrán ingreso a través del Sitio Web de la Escuela. En el caso de las Sedes Regionales NOA, NEA, Cuyo, Patagonia Norte, los aspirantes tendrán la opción de inscribirse presencialmente en la Sede respectiva, según las fechas indicadas en el Art. 1º. Las postulaciones de todos los aspirantes tendrán carácter de declaración jurada y requerirán la aceptación de los términos y condiciones para la realización tanto del examen como del coloquio.

ARTÍCULO 3º: El proceso de inscripción constará de una etapa de pre-inscripción, determinada en el cronograma mencionado en el Artículo 1º, destinado a la carga de datos y la presentación de documentos en formato digital por parte de los aspirantes, la cual se convertirá en una inscripción una vez que haya sido debidamente verificada y aceptada por la Institución. Cada aspirante podrá inscribirse sólo a una carrera.

ARTÍCULO 4º: La Pre-inscripción a través de Incaa en línea se encontrará abierta desde las 00:00hs del primer día de inscripción y finalizará a las 23:59 hs. del último día de inscripción. En el caso de la pre-inscripción presencial en las Sedes Regionales NOA, NEA, Cuyo, Patagonia Norte, el horario será estipulado por las autoridades de

cada sede.

ARTÍCULO 5°: Con la Pre-Inscripción, el trámite del aspirante ingresa en una etapa de verificación por parte de la Institución, en la cual se constatan los datos ingresados y la documentación presentada. De contener inconsistencias en algunos de los puntos a verificar, la misma será devuelta al aspirante con las observaciones correspondientes para su rectificación a través de una notificación por correo electrónico. Toda Pre-Inscripción que no haya sido completada y/o enviada dentro de los plazos determinados, se la considerará una pre-inscripción INCOMPLETA y será anulada.

ARTÍCULO 6°: La presentación de documentos a través de Incaa en línea se realizará únicamente en el formato digital solicitado en la plataforma de inscripción. La misma debe ser un escaneo claro, nítido, completo y con una resolución que permita leer fácilmente todos los campos del documento presentado. Es causante de rectificación de documento la faltante de cualquiera de las características mencionadas.

ARTÍCULO 7°: Los aspirantes ya inscriptos serán habilitados para rendir el 1° examen virtual. Dicho examen será realizado a través de la Plataforma Campus ENERC; allí encontrarán un plug-in mediante el cual se efectuará la verificación de identidad y mantenimiento del anonimato del aspirante durante todo el proceso, así como también supervisará el debido control de su desarrollo, detección de posibles fraudes y/o acciones deshonestas durante el mismo y además, la recepción de los resultados del examen respetando los principios de confidencialidad del entorno educativo.

ARTÍCULO 8: Los aspirantes inscriptos recibirán por correo electrónico en forma previa y con antelación al 1° examen, los datos y la dirección de ingreso a la Plataforma Campus ENERC, los términos y condiciones para la realización del examen, junto con un instructivo que contenga los requerimientos de conectividad y demás elementos informáticos para poder realizar satisfactoriamente el examen.

ARTÍCULO 9: La corrección y evaluación de los exámenes será coordinada por la Secretaría Académica a través de un equipo de instructores de probada trayectoria. Los resultados del 1° examen serán comunicados a través del sitio web de la ENERC. En el mismo también se informará las fechas e información necesaria para la realización tanto del 2° examen como de los coloquios. Todas las calificaciones obtenidas en las distintas instancias serán inapelables.

ARTÍCULO 10: Los coloquios de ingreso de todas las Sedes se realizarán de forma presencial conformándose mesas examinadoras a tal efecto integradas por Coordinadores de las 7 Carreras para la Sede Metropolitana e Instructores; y Vicerrectores e Instructores para cada una de las Sedes Regionales. Las actas volantes físicas resultantes serán firmadas por la Secretaría Académica, con el fin de dar inicio a la tramitación del alta de los nuevos ingresantes.

ARTÍCULO 11: Los resultados del coloquio serán debidamente comunicados a los aspirantes vía correo electrónico y serán publicados en la página web de la escuela previo al inicio del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 12: Queda a consideración del ámbito institucional de la ENERC, la

evaluación y/o resolución de casos especiales no contemplados oportunamente en el
proceso del Ingreso descrito en la presente Reglamentación.